



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119086
CUI 10010204000202101804
CRISTIAN ARLEY GUTIÉRREZ TORRES

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy nueve (09) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, mediante fallo del 07 de septiembre de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por **CRISTIAN ARLEY GUTIÉRREZ TORRES**, contra a Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, el Juzgado Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Zipaquirá, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación; trámite al que fueron vinculados los profesionales del derecho que ejercieron la defensa del aquí demandante, así como las partes e intervinientes en el proceso penal que originó este diligenciamiento, radicado 258996000699201100024..

Lo anterior con el fin de notificar a los señores **PABLO ALEXANDER MONTAÑO LOMABAN** y **CRISTIAN FERNANDO SANTANA PEREZ** procesados dentro del proceso penal con radicación 258996000699201100024.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor